



DECRETO N° **3302** /

TEMUCO, **25 AGO. 2025**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el gasto de Temuco Ciudad Segura y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 212 del 17 de enero de 2025, que aprueba los gastos del programa SENDA Previene y sus actividades.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades de difusión para la prevención riesgos del consumo de alcohol y otras drogas, así como incivildades y delitos recurrentes en el contexto de Fiestas Patrias, las cuales están dirigidas a la comunidad en general y en especial a los conductores, las que se llevarán a efecto entre los días 1 y 17 de septiembre.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución del hito comunicacional de la Campaña **"18 Seguro"**, la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Campaña preventiva "18 Seguro" en Fiestas Patrias
A quienes va dirigido	Comunidad en general y especialmente a conductores de vehículos.
Objetivo General de la Actividad	Sensibilizar a la comunidad sobre riesgos, incivildades y delitos que ocurre en contexto de Fiestas Patrias
Objetivo Específico de la Actividad	Promover un consumo responsable de alcohol en Fiestas patrias. Promover el autocuidado ante incivildades y delitos de mayor connotación en Fiestas Patrias
Cobertura Estimada	Comunidad en General
Gasto programado	Material Publicidad y Difusión \$850.000 - Afiches - Otros Servicio de Catering \$600.000
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura.
Fecha de la ejecución	El hito comunicacional se realizará el 04 de septiembre,

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Centro de Costo 12.10.01 ítem 22.07.002 \$350.000 para afiches y/o flyers
- Centro de Costo 12.10.01 ítem 22.07.999 500.000 para otros materiales de difusión
- Centro de Costo 14.15.03 ítem 22.08.999.009 \$600.000 para Catering.

- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, impresiones de material de difusión y publicidad.
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de Catering.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad Programa SENDA Previene y Temuco Ciudad Segura, de la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RGL/NPC/RVC/
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

